



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0320-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 17 AGO 2021



VISTO: Memorando N° 610-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-URRHH/R, de fecha 10 de agosto del 2021 con Registro Sisgedo N° 2981317/2428664, Informe N° 216-2021-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D del 02 de agosto del 2021, con Registro Sisgedo N° 2964599/2415171, Informe N° 156-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, del 02 de agosto del 2021 con Registro Sisgedo N° 2963847/2414520, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0208-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR fecha 18 de junio del 2021, sobre encargatura a personal de carrera, y;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2019 (publicado el 08-01-2020) se aprueba al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;



Que, en ese contexto, es pertinente encargar a los servidores de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en el documento técnico de gestión precitado, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;



Que, mediante Memorando N° 610-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-D de fecha 10 de agosto del 2021, a mérito del Informe N° 216-2021-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D del 02 de agosto del 2021, Informe N° 156-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, del 02 de agosto del 2021 y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0208-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR fecha 18 de junio del 2021, por necesidad de servicio institucional se dispone ampliar la encargatura de la servidora de carrera Lic. Adm. **VICTORIA ALCA DE LA CRUZ**, en la plaza presupuestada de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera, señalados en el artículo primero de la presente resolución, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, con efectividad del 01 de agosto al 31 de octubre del 2021, para cumplir

funciones de mayor responsabilidad y complejidad en la Unidad de Recursos de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria, donde viene laborando;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Pública para el Año Fiscal del 2021, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional a la servidora de carrera indicada en el cuadro que yace líneas abajo en la plaza de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para desempeñar funciones de mayor complejidad y responsabilidad en Unidad Estructura de la Dirección Regional Agraria donde viene laborando, con efectividad del **01 de agosto al 31 de octubre del 2021**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA ENCARGADA	NIVEL REM.	N° PLAZA DE ORIGEN	NIVEL REM.
		CAP-P/ CNP		CAP/ CNP	
1	ALCA DE LA CRUZ, Victoria.	224	F2	31	SPF

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la interesada e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL